PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 240739491

PIB
11:44:17

Bogotá DC, 05 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBIDSON GERARDO NIÑO RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053344353:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de febrero de 2024, a las 11:50:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053344353
Código de Verificación	1053344353240205115012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:14 AM horas del 05/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1053344353**

Apellidos y Nombres: **NIÑO RUIZ ROBIDSON GERARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2024 11:53:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1053344353 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84274303** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1053344353 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2024 10:18 AM

Codigo Verificación: **ABFSMYZVX2**

Válida hasta: **22/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

República de Colombia

Universidad de Boyacá

Fundada en 1953
Reconocida como Universidad mediante Resolución 2961 de 1974

La suscrita Jefe de la División de Registro y Control Académico del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Robidson Gerardo Niño Ruiz

identificado con C.C. 1.053.344.353 de Chiquinquirá Boyaca

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

Abogado

En testimonio de lo cual le otorga el presente

DIPLOMA

En Tunja a los 30 días del mes de Agosto de 2018

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

CONSIDERANDO QUE:

ROBIDSON GERARDO NIÑO RUIZ

C.C 1053344353 CHIQUINQUIRA

HABIENDO CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

EN CONSECUENCIA DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ANEXO ACREDITA

BOGOTÁ D.C., ABRIL 5 DE 2022

Resolución No. 1803 de 2018

Por la cual se reconoce el cumplimiento de una práctica jurídica

La Directora de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia en ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 270 de 1996, Decreto 2150 de 1995 y los Acuerdos N°s 7017 de 2010, 7543 de 2010 y 9338 de 2012 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

ROBIDSON GERARDO NIÑO RUIZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1053344353, solicita a esta Corporación se le reconozca el cumplimiento de la práctica jurídica como requisito alternativo para optar al título de abogado.

Para tal efecto acredita que egresó de la facultad de derecho de la **UNIVERSIDAD DE BOYACA** con fecha de terminación y aprobación de materias que integran el plan de estudios el 07 de junio de 2017.

Basa su solicitud en haber desempeñado el cargo de Asistente Jurídico Ad-Honorem del Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Chiquinquirá - Boyacá- INPEC- de conformidad con el Decreto 2636 de 2004 Art 11 durante el tiempo comprendido del 1 de Agosto del 2017 al 1 de Febrero del 2018.

A su solicitud acompaño los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer la práctica jurídica establecida como requisito alternativo para optar al título de Abogado a **ROBIDSON GERARDO NIÑO RUIZ**, quién se identifica con cédula de ciudadanía No. 1053344353, y acredita que egresó de la UNIVERSIDAD DE BOYACA.

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., Abril 09 de 2018

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Elaboró: Rozo
Revisó

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

C E R T I F I C A

Que **ROBIDSON GERARDO NIÑO RUIZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.053.344.353**, suscribió con el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-296-2022

Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ.
Fecha de suscripción:	01 de noviembre de 2022
Plazo inicial:	Dos (02) meses
Fecha de inicio:	04 de noviembre de 2022
Fecha prevista de terminación:	03 de enero de 2023
Valor inicial pactado:	$ 11.000.000
Prorroga:	N/A
Adición:	N/A
Estado:	**TERMINADO**

Obligaciones Específicas:

1. Brindar apoyo a las diferentes áreas de la Administración local en la elaboración de estudios previos y demás documentos precontractuales, así como atender las solicitudes de modificación contractual y cualquier otra solicitud que sea requerida.
2. Brindar apoyo en la elaboración de los actos administrativos que la Alcaldía Local y el Fondo de Desarrollo que se deban expedir.
3. Apoyar a la Alcaldía Local en la definición del monto y cubrimiento de riesgos de la póliza única de cumplimiento exigida en la Ley, para garantizar la ejecución de los contratos.
4. Asistir a las reuniones, comités de contratación, capacitaciones, comités de seguimiento a la ejecución contractual entre otros y hacer partes de los comités que delegue el alcalde.
5. Apoyar en el trámite de las solicitudes presentadas por los supervisores, interventores y contratistas respecto de la ejecución contractual y realizar los requerimientos a los que haya lugar.
6. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual y/o que le sean asignadas por el Alcalde Local.

La presente certificación se expide con base en los documentos contenidos en la respectiva carpeta a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Sumapaz
sebastian.saldarriaga@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jessica Cardona Jaramillo – Contratista FDRS
Revisó: Gina Paola Pinilla Montiel – Contratista FDRS
Aprobó: Leidy Milena Bareño Casas - Contratista FDRS

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

C E R T I F I C A

Que **ROBIDSON GERARDO NIÑO RUIZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.053.344.353, suscribió con el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-107-2023

Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ
Fecha de suscripción:	31 de enero de 2023
Plazo inicial:	11 meses
Fecha de inicio:	03 de febrero de 2023
Fecha prevista de terminación:	02 de febrero de 2024
Adición:	31 días
Valor inicial pactado:	$ 66.000.000 COP
Estado:	**EN EJECUCIÓN**

Obligaciones Específicas:

1. Brindar apoyo a las diferentes áreas de la Administración local en la elaboración de estudios previos y demás documentos precontractuales, así como atender las solicitudes de modificación contractual.
2. Brindar apoyo en la elaboración de los actos administrativos que la Alcaldía Local y el Fondo de Desarrollo que se deban expedir.
3. Apoyar a la Alcaldía Local en la definición del monto y cubrimiento de riesgos de la póliza única de cumplimiento exigida en la Ley, para garantizar la ejecución de los contratos
4. Asistir a las reuniones, comités de contratación, capacitaciones, comités de seguimiento a la ejecución contractual entre otros y hacer partes de los comités que delegue el alcalde.
5. Apoyar en el trámite de las solicitudes presentadas por los supervisores, interventores y contratistas respecto de la ejecución contractual y realizar los requerimientos a los que haya lugar.
6. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual y/o que le sean asignadas por el Alcalde Local.

La presente certificación se expide con base en los documentos contenidos en la respectiva carpeta a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

IAN SEBASTIAN BARRIAGA RIVERA
RA Alcalde Local de Sumapaz
alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan Diego Pardo Trujillo – Abogado de Apoyo FDRS
Revisó: Gina Paola Pinilla Montiel - Profesional de Despacho FDRS
Aprobó: Leidy Milena Bareño - profesional de despacho FDRS

Municipio de Chiquinquirá
Nit. 891.800.475 - 0

MUNICIPIO DE CHIOUINOUIRA
N.I.T. 891800475
CALLE 7 No. 7a-48
CHIQUINQUIRA

Señor (es):
NIÑO RUIZ ROBIDSON GERARDO
N.I.T. 1053344353
CRA 8 CALLE 17 ESQUINA
176

FACTURA DE VENTA No. FDR - 2024000545
FECHA : 30/01/2024
VENCE : 31/01/2024

Esta factura se asemeja a una letra de cambio según el artículo 774 del código de comercio, el incumplimiento en el pago causará interés por mora a la máxima tasa establecida por la ley por mes o fracción.

No somos autoretenedores

Descripción de Artículos	Cant	Vr. Unidad	Dscto	%	I.V.A	Total
PAZ Y SALVOS	UND 1	11,000.00	0.00	0	0.00	11,000.00

SON : ONCE MIL PESOS MC.

POR CONCEPTO DE :PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO -

Valor Bruto:	11,000.00
(-) Descuentos:	0.00
Valor Neto:	11,000.00
I.V.A:	0.00
Total:	**11,000.00**

Favor consignar Banco Davivienda Cuenta Corriente 386069991878 Fondos Comunes

REPÚBLICA DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DE BOYACA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
TESORERÍA

PAZ Y SALVO MUNICIPAL

Nº 5945

El suscrito Tesorero Municipal de Chiquinquirá

CERTIFICA:

Que: Niño Ruiz Robinson Gerardo

con C. C. Nº. 1053344353 expedida en _____

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio de Chiquinquirá, por concepto de Impuesto Predial 31 Dic. 2024, Industria y Comercio Dic. 31 /2023. Circulación y Transito Enero 30-2024

Este certificado es válido hasta _____ de _____

Expedido en Chiquinquirá a Enero - 30 de 2024

Elaboró, _____ El Tesorero, _____

Impresión: EDX (tel 315 4006643 Armenia Q.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **1053344353**

Fecha de expedición: 30/01/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 30 de enero de 2024 a las 02:37 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux
Contactanos: Línea celular 333 602 68 00 | 01 8000 413 588
www.fcm.org.co/simit/

Se deja constancia que se recibió la propuesta que se describe a continuación para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL FORTALECIMIENTO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, LAS AUTORIDADES ÉTNICAS Y LOS LÍDERES SOCIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL**

NOMBRE DEL OFERENTE: **ROBIDSON GERARDO NIÑO RUIZ**

REQUISITOS EXIGIDOS	VERIFICACIÓN
Carta de presentación con el siguiente contenido: Propuesta técnica especificando claramente las actividades a realizar para la ejecución del objeto contractual, valor total y plazo de ejecución, aceptación de la forma de pago, y declaración de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos.	Cumple
Hoja de Vida Formato del (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP) debidamente soportada en donde se acrediten los estudios realizados anexando fotocopia de los mismos y de la experiencia solicitada	Cumple
Declaración de Bienes y rentas Formato del (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II)	Cumple
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple
Tarjeta o matricula profesional	Cumple
Libreta Militar (En caso que aplique)	Cumple
Certificaciones Laborales que acrediten experiencia	N/A
Copias de Certificados de Estudios requeridos	Cumple
Examen Médico Laboral con vigencia no superior a 3 años	Cumple
Certificado Vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la Nación.	Cumple
Consulta antecedentes judiciales en la base de datos dispuesta por la Policía Nacional	Cumple
Certificado Vigente de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	Cumple
Certificado de Medidas Correctivas	Cumple
Certificado de Antecedentes Profesionales cuando aplique	Cumple
Certificado Registro de deudores alimentarios (REDAM)	Cumple
Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales – Actualizado (RUT)	Cumple
Acreditación de Afiliación de seguridad social en salud y pensión actualizado	Cumple
Certificación Bancaria	Cumple
Paz y Salvo Municipal	Cumple
Certificado SIMIT	Cumple

JULIO ARMANDO MEDINA DELGADILLO
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
ANGELICA MARIA GARCIA VILLAMIL		ARMANDO MEDINA DELGADILLO		ARMANDO MEDINA DELGADILLO	
Nombre del documento					Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		